



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 06 de septiembre de 2022.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Gloria Inés Cataño Quiroz
<b>Demandados</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Danis Isabel Ortiz Quintana.
<b>Radicado</b>	2020-0266
<b>Auto de sustanciación</b>	01094
<b>Asunto</b>	Requiere.

A despacho para preparar audiencia de primera, se observa que se fijó fecha de audiencia, sin que el apoderado de la demandante le diera tramite a la notificación de la señora Danis Isabel Ortiz Quintana; se pone entonces en conocimiento del apoderado de la respuesta dada por Colpensiones, donde indica la dirección física de la señora Ortiz Quintana, y se le requiere al apoderado judicial de la demandante proceda a realizar tramite de notificación de la señora Ortiz Quintana, a la dirección **Calle 71A No. 34A-9 de la Ciudad de Medellín, Antioquia**, acreditando al proceso los tramites cumplidos.

Por lo anterior, no es posible realizar la audiencia programada para el día 07 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º de la ley 2213 del 2022, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 133 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 07 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario